

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2018
SDM-SC- 276056

Señor
JAIME ARTURO MARQUEZ BENITEZ
CARRERA 15 No 78-02- CHAPINERO
TELÉFONO: 3108198423
CIUDAD

REF: RTA-SDM-404706

4 ^{to} 72	Molinos de Nevada	Desconocido	No Escribi Nombre
		Relaciones	No Relacionado
X	Carta de Embarco	Causa	No Causa, solo
	No Resaca	Fallecimiento	Aparato Causado
		Fuerza Mayor	
Fecha	14 de 10 2019	Fecha 2	
Nombre del Autor	Joan Parra	Nombre del Asesor	
C.C.	80853092	C.C.	
Centro de Asesoramiento	edifreco	Centro de Distribución	
Observaciones	paseo del lago no recibe por falta de acta	Observaciones	oficina

Señor Márquez

En atención al radicado de la referencia me permito indicar que a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos **manuales** no son registrados a la placa del vehículo sino al número de la cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es simplemente un referente, como consecuencia de lo anterior, es menester aclararle que las obligaciones derivadas de las multas impuestas por concepto de los comparendos **manuales** impuestos en vía, están bajo la responsabilidad de los conductores del automotor, y es contra estos que se dirige el cobro coactivo, no obstante, pueden ser llamados dentro del proceso de cobro coactivo, el propietario o la empresa a la que se encuentra afiliado el rôndate, siendo en dicho proceso, donde pueden ejercer la respectiva defensa.

Cabe recordar la responsabilidad solidaria es frente al pago de la multa, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1383 de 2010, en su artículo 93-1, que contempla:

Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas en ese orden en las resoluciones mencionadas, no se determinó el marco jurídico de la solidaridad, acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1383 de 2010, en su artículo 93-1, que contempla

el pago de multas por infracciones de tránsito al propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo motor; en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas.

ese orden de ideas, tenemos la siguiente información respecto del comparendo asociado a placa de su vehículo, esto es: **BRT934:**



REMITENTE

Nombre: Raulin Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Secretaria de movilidad y transporte

Dirigido: c. 14. 13 e 37-39

Cadart;BOGOT4.D.C.

Departamento: EOCOTA D.E.

Código Postal: 111511000

Enviro:YG2:515539DCD

DESTINATARIO

Nombre Recón Social:
JAIKIE ARTURO MARQUEZ BERMUDEZ

Dirección: CARRERA 15 NO 74 - C2
 CHAPINERO

CONFIDENTIAL; DQ3QTA, D.C.

De partament: 5032TA D.C.

Coding Post: 110221168

Fee Waiver Pre-Admission:

10/31/2019 15:27:47

Tipo	Estado	Número	Infractor	Placa	Fecha
COMPARECER MANUEL	VIGENTE	1100100000005954387	JORGE ENRIQUE SUAREZ DE LA ROSA RODRIGUEZ	BR-934	02/17/2012

13 No. 37 - 35
: 3649400
w.movilidadbogota.gov.co
: Línea 195

PA06-PR71-M071 V 2.0

Received
1997-05-09
Accepted
1997-07-18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así las cosas, frente al comparendo 11001000000005954687 impuesto el día 08/17/2013, por infracción C06 " *No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo.* ", se pudo determinar que el mencionado comparendo, **determinar que no hay solidaridad** respecto al pago de la multa, de acuerdo al acto administrativo No 477474 del 10/01/2013, mediante el cual fue declarado contraventor de las normas de las normas de tránsito el señor **JORGE ENRIQUE RIVADENEIRA RODRIGUEZ** con C.C. No 19421188

No obstante, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la obligación de encausarse a pagar y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de control al conductor.

De acuerdo a lo anterior, para efecto de que dicho comparendo no siga registrando como vigente y asociados a la placa del vehículo **BRT934** deben ser cancelados por el respectivo infractor.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sistema Dureza

PAQ-1880-01-0001 M 2 0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3643400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
D.C.
2013

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6615

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-404706/ JAIME ARTURO MARQUEZ BENITEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-276056 d el 28 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-404706.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA